


 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE	CÓDIGO S.G.P.C. 120	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 1 de 2
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ACTA DE TERMINACION		

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 0182 DEL 15 DE MAYO DE 2026.

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA PLANEACION Y EJECUCION DE UN EVENTO DE RECONOCIMIENTO DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS Y A INVITADOS ESPECIALES DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, ORIENTADO A LA PROMOCION DE LA MEMORIA Y LA PARTICIPACION EFECTIVA, EN EL MUNICIPIO DE MANI, CASANARE..

CONTRATISTA:	CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA
NIT:	74795380-4
CEDULA DE CIUDADANÍA:	74.795.380 EXPEDIDA EN MANI
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MANÍ
NIT:	800.008.456-3
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$9.591.500) M/CTE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15 DE MAYO DE 2026
FECHA DE INICIO:	15 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR:	LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
FECHA PRESENTE ACTA:	25 DE MAYO DE 2026

En Maní (Casanare), a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintiséis 2026; se reunieron en la oficina de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, la Doctora **YVONNE PRADA ARISMENDY**, Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria, en calidad de Supervisor, y **CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA** en calidad de Contratista; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** del Contrato de prestación de servicios N° 0182 del 15 de mayo de 2026. Teniendo en cuenta lo siguiente:


	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE	CÓDIGO S.G.P.C. 120	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 2 de 2
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ACTA DE TERMINACION		

- La presente terminación de contrato no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.
- Así mismo, el contratista se compromete a presentar los diferentes informes junto con los demás documentos exigidos para la liquidación dentro del término previsto.

NOTA: Se deja constancia que la presente acta se suscribe el día veinticinco (25) de mayo de 2026, en razón a que el día veinticuatro (24) de mayo de 2026 no correspondía a día hábil para efectos administrativos y legales pertinentes.

Para constancia se firma en Maní, el día 25 de mayo de 2026, por quienes en ella intervinieron.


YVONNE PRADA ARISMENDY
 Secretaria de Gobierno y Participación
 Comunitaria
 Supervisor


CLAUDIO POMPILO CAHUEÑO
BECCERRA
 74.795.380 EXPEDIDA EN MANI
 Contratista


 Proyectó: **JORGE CAICEDO ADAN**
 ENLACE MUNICIPAL DE VICTIMAS


 Revisó: **LUISA FERNANDA FARFÁN CHAPARRO**
 ABOGADA CONTRATADA OAJ